

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
Artículo 8°. Información Fundamental — General.	
V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:	
b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados;	Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la fecha de actualización corresponde al mes de abril del año 2018, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
c) El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;	Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la fecha de actualización corresponde al mes de abril del año 2018, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
d) Las convocatorias a concursos para ocupar cargos	Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la fecha de

ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO

PÁG. 2 DE 21

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
públicos y los resultados de los mismos;	actualización corresponde al mes de abril del año 2018, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
e) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes;	Organigrama Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la fecha de actualización corresponde al mes de abril del año 2018, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Plantilla Incumple con la publicación de la información correspondiente al número de plazas vacantes del sujeto obligado, toda vez que omite agregar dicha información, deberá publicar la información mencionada o, en su caso, deberá fundar y motivar la inexistencia, la no aplicabilidad de la información o especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa al presente inciso. Lo anterior según se establece en los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los

ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO

PÁG. 3 DE 21

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la fecha de actualización corresponde al mes de abril del año 2018, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones;	Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la fecha de actualización corresponde al mes de abril del año 2018, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
g) Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda;	Incumple con la publicación de la información correspondiente a las comisiones percibidas por puesto, toda vez que omitió agregar dicha información, deberá publicar la información mencionada o, en su caso, deberá fundar y motivar la inexistencia, la no aplicabilidad de la información o especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa al presente inciso. Lo anterior según se establece en los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO
PÁG. 4 DE 21**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la información más reciente corresponde al mes de enero del año 2018, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
h) El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la fecha de actualización corresponde al mes de abril del año 2018, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años;	Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la información más reciente corresponde al año 2016, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección

ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO

PÁG. 5 DE 21

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio públicos;	Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la fecha de actualización corresponde al mes de abril del año 2018, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado;	Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la leyenda de justificación se encuentra actualizada hasta el año 2016, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
l) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale lo siguiente:	Subsidios, en especie o en numerario, RECIBIDOS por el sujeto obligado Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la leyenda de justificación se encuentra actualizada hasta el año 2017, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar

ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO

PÁG. 6 DE 21

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
1. Área; 2. Denominación del programa; 3. Periodo de vigencia; 4. Diseño, objetivos y alcances; 5. Metas físicas; 6. Población beneficiada estimada; 7. Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; 8. Requisitos y procedimientos de acceso; 9. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; 10. Mecanismos de exigibilidad; 11. Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; 12. Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; 13. Formas de participación social; 14. Articulación con otros programas sociales; 15. Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; 16. Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; 17. Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, edad y sexo; y 18. Además de lo señalado en los numerales anteriores, en el caso de donaciones, estímulos y apoyos hechos a terceros en dinero o en especie, otorgados por el sujeto obligado, se deberá señalar el concepto o nombre del donativo, estímulo o apoyo, monto, nombre del	cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Subsidios, en especie o en numerario, OTORGADOS por el sujeto obligado Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la leyenda de justificación se encuentra actualizada hasta el año 2017, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO

PÁG. 7 DE 21

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
beneficiario, temporalidad, criterios para otorgarlo, así como el acta minuta u oficio de aprobación;	
m) El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la fecha de actualización se encuentra vigente hasta el mes de abril año 2018, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;	Cuenta Pública Incumple con la publicación de la información correspondiente al estado programático, con el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en el programa operativo anual, toda vez que omite agregar dicha información, deberá publicar la información mencionada o, en su caso, deberá fundar y motivar la inexistencia, la no aplicabilidad de la información o especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa al presente inciso. Lo anterior según se establece en los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la información más reciente corresponde al año 2016, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de

ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO

PÁG. 8 DE 21

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Auditorías Internas y Externas Incumple con la publicación de la información correspondiente a las actas de inicio y cierre de la auditoría, toda vez que omite agregar dicha información, deberá publicar la información mencionada o, en su caso, deberá fundar y motivar la inexistencia, la no aplicabilidad de la información o especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa al presente inciso. Lo anterior según se establece en los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la información más reciente corresponde al año 2016, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO

PÁG. 9 DE 21

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	Informes Financieros Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la información más reciente corresponde al año 2016, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
ñ) Los padrones de proveedores o contratistas, de cuando menos los últimos tres años;	Incumple con la vigencia y cumple parcialmente con la información histórica publicada, toda vez que la información más reciente corresponde al año 2016, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo	Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la fecha de actualización se encuentra vigente hasta el mes de abril año 2018, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
siguiente: 1. La propuesta enviada por el participante; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o jurídica adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito;	información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;	Concursos por Invitación Incumple con la publicación de la información correspondiente al contrato y, en su caso, sus anexos, los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, la partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable, el origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva, los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración, los informes de avance físico y financiero sobre las obras o

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO
PÁG. 11 DE 21**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito;	servicios contratados, el convenio de terminación y el finiquito, toda vez que omite agregar dicha información, deberá publicar la información mencionada o, en su caso, deberá fundar y motivar la inexistencia, la no aplicabilidad de la información o especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa al presente inciso. Lo anterior según se establece en los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la información más reciente corresponde al año 2017, pues la justificación que el sujeto obligado publica corresponde hasta el año mencionado, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Licitaciones Públicas Incumple con la publicación de la información correspondiente al contrato y, en su caso, sus anexos, los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, la partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO
PÁG. 12 DE 21**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	ser aplicable, el origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva, los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración, los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados, el convenio de terminación y el finiquito, toda vez que omite agregar dicha información, deberá publicar la información mencionada o, en su caso, deberá fundar y motivar la inexistencia, la no aplicabilidad de la información o especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa al presente inciso. Lo anterior según se establece en los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la información más reciente corresponde al año 2017, pues la justificación que el sujeto obligado publica corresponde hasta el año mencionado, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
q) El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística	Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la fecha de actualización se encuentra vigente hasta el mes de abril año 2018, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO
PÁG. 13 DE 21**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien;	Bienes Muebles Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la información más reciente corresponde al año 2017, pues la justificación que el sujeto obligado publica corresponde hasta el año mencionado, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Vehículos Incumple con la publicación de la información correspondiente al valor de vehículo, toda vez que omite agregar dicha información, deberá publicar la información mencionada o, en su caso, deberá fundar y motivar la inexistencia, la no aplicabilidad de la información o especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa al presente inciso. Lo anterior según se establece en los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO
PÁG. 14 DE 21**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	Municipios. Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la información más reciente corresponde al año 2017, pues la justificación que el sujeto obligado publica corresponde hasta el año mencionado, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Bienes Inmuebles Incumple con la publicación de la información correspondiente a la información histórica de los años 2015 al 2017 del inventario de bienes inmuebles, toda vez que solo publica el contrato de arrendamiento de un bien inmueble, deberá publicar la información mencionada o, en su caso, deberá fundar y motivar la inexistencia, la no aplicabilidad de la información o especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa al presente inciso. Lo anterior según se establece en los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la fecha de actualización se encuentra vigente hasta el mes de abril año 2018, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO
PÁG. 15 DE 21**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
s) Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados;	Gastos de representación Incumple con la publicación de la información correspondiente a la accesibilidad de la información, toda vez que no especifica adecuadamente cuando se tratan de gastos de representación, deberá especificar si se trata de gastos de representación o, en su caso, deberá fundar y motivar la inexistencia, la no aplicabilidad de la información o especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa al presente inciso. Lo anterior según se establece en los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la información más reciente corresponde al año 2017, pues la justificación que el sujeto obligado publica corresponde hasta el año mencionado, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	Viáticos Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la información más reciente corresponde al año 2016, pues la justificación que el sujeto obligado publica corresponde hasta el año mencionado, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Viajes Oficiales Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la información más reciente corresponde al año 2016, pues la justificación que el sujeto obligado publica corresponde hasta el año mencionado, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años;	Concesiones otorgadas al Sujeto Obligado Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la fecha de actualización se encuentra vigente hasta el mes de abril año 2018, deberá actualizar

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO
PÁG. 17 DE 21**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Licencias, permisos o autorizaciones Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la fecha de actualización se encuentra vigente hasta el año 2017, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
u) Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública;	Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la fecha de actualización se encuentra vigente hasta el mes de abril año 2018, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO
PÁG. 18 DE 21**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
v) Las pólizas de los cheques expedidos, con identificación del número de cheque o transferencia, monto y nombre del beneficiario, indicando el motivo de la erogación, en el que de manera detallada y completa se indique para qué se erogó el recurso público, o en su caso la descripción que aparezca en la factura correspondiente; siempre y cuando con ello se aporten los elementos cualitativos y cuantitativos de la finalidad del cheque o transferencia;	Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la información más reciente corresponde al año 2017, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
w) El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada;	Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la fecha de actualización se encuentra vigente hasta el año 2017, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
x) Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses;	Cuentas corrientes Incumple con la vigencia de la información publicada y con la publicación de la información referente a los estados de cuenta corrientes de los últimos 6 meses, toda vez que la información más reciente corresponde al año 2017, deberá publicar la información referida y actualizar la información por lo menos al mes de mayo del

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO
PÁG. 19 DE 21**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Cuentas sobre fideicomisos Incumple con la publicación de la información correspondiente a los estados de cuenta de fideicomisos, toda vez que omite agregar dicha información, deberá publicar la información mencionada o, en su caso, deberá fundar y motivar la inexistencia, la no aplicabilidad de la información o especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa al presente inciso. Lo anterior según se establece en los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Cuentas de inversión Incumple con la publicación de la información correspondiente a los estados de cuenta sobre cuentas de inversión, toda vez que omite agregar dicha información, deberá publicar la información mencionada o, en su caso, deberá fundar y motivar la inexistencia, la no aplicabilidad de la información o especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa al presente inciso. Lo anterior según se establece en los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
	Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Estados Financieros Incumple con la publicación de la información correspondiente a los estados financieros del sujeto obligado, toda vez que solo agrega un seguimiento de ingresos consecutivos, deberá publicar la información mencionada o, en su caso, deberá fundar y motivar la inexistencia, la no aplicabilidad de la información o especificar cuando en un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa al presente inciso. Lo anterior según se establece en los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
y) La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; y	Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la fecha de actualización se encuentra vigente hasta el mes de abril año 2018, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ANEXO 2: REQUERIMIENTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS
EN LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA VIRTUAL AL SUJETO OBLIGADO
PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO
PÁG. 21 DE 21**

Obligación	Inconsistencias/Requerimientos
z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta;	Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la fecha de actualización se encuentra vigente hasta el mes de abril año 2018, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Fracción VIII. VIII. Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado	Incumple con la vigencia de la información publicada, toda vez que la fecha de actualización se encuentra vigente hasta el mes de enero del año 2018, deberá actualizar la información por lo menos al mes de mayo del 2018, o en su caso, deberá especificar cuando un periodo de actualización determinado no se genere la información relativa a cualquiera de los incisos en los artículos del 8 al 16 de la Ley, según se establece en la Sección cuarta, numeral 8 de las disposiciones Generales de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia